

Se levantó la sesión

J. M. de Santisteban

M. de Alarcón

Sesión del 12 de Octubre.

Reunida en las 11. Presidentes: Vicepresidentes: Reyes y Carretero. Donoso, Eguiguren, González Alvar, Martínez Cordero, Velaz, Ponce, Robulón, Sarralde, Tizabierra y Fran, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se consideraron en segunda discusión, y fueron a tercera, el proyecto que favorece el demerco de los bienes sin dueño, e intestado, sin herederos legítimos, y el que instruya al Poder Ejecutivo a ejercer las funciones atribuidas que se encuentran entre Obraj y Chumbe. Visto en primer debate, pasó a segunda el proyecto adicional a la ley de Bancos hipotecarios. Pasó a la primera comisión de Hacienda el informe remitido de la H. Cámara de Diputados, sobre el examen de las cuentas del Ministerio presentadas por el Poder Ejecutivo. Otras comisiones primeramente segunda de peticiones, relativamente, pasaron la actividad de varios vecinos de la calle de la Cruz de Piedra, exortando a restaurar la devoción de la fuente ocupada por la espina del finado Doctor Manuel Villaverde, y lo del Cuadro de Camara, pidiendo que se consigne una garantía que defienda a los pobladores de los constantes ataques de los salvajes. Por medio de un mensaje encomendado a los H. H. Diputados Sierra y Viqueles, se informó al Senado de que la H. Cámara enmiendando no se conformaba con la supresión del artículo 5º del proyecto de la ley orgánica militar, y resolvió que se aplazase este asunto para la reunión próxima. Con asistencia de los Señores Ministros de la Guerra, Carlos Gurrerua, Doctores Nicolás Obaldía y Juan Antonio Salazar, continuó la tercera discusión del proyecto de Código penal. Leídas sus artículos desde el 382 hasta el 466 inclusive, fueron sucesivamente

de reformas con excepción del 371, y del 370, cuya discusión queda aplazada, declarando, al mismo tiempo, que el inciso 2º del artículo 386, pasa a su inciso del primer artículo del capítulo relativo a la supresión de minas, formulado por la H. Cámara de Diputados, i que para mayor claridad, se redactó el inciso 1º del artículo 392 en estos términos: "Todo atentado contra el fisco, cometido por una persona sin violencia ni amenazas en la presencia, i con ayuda de la persona de un niño de uno u otro sexo, será castigado con una prisión de tres a cinco años." Por ser continuada la hora se levantó la sesión

J. M. de Santisteban

W. C. Salazar

Sesión del 13 de octubre.

Abierta con los H. H. Presidente Vicepresidente Ber-
gas, Cuestas, Danoso, Equiguaran, González, O'Hara, Nóbora,
Ilustraciones Padilla, Polat, Ponce, Robalino, Torrado,
Suárez i Toranzo, se leyó y aprobó el acta de la sesión an-
terior. Tomada en consideración la insistencia de la
H. Cámara de Diputados en la no aceptación de va-
rios artículos del proyecto reformatorio de la ley de
Guardias nacionales, la H. del Senado no se conformó
con ella, e insistió por segunda vez, en favor del
proyecto, devolviéndose, con esta razón, a la H. Cámara
la colegisladora. Se mandó reservar para la pro-
xima legislatura, con arreglo al artículo 39 de la
Constitución, el proyecto de decreto que concedía al Po-
der Ejecutivo el plazo de doce meses para la
construcción de preses artesianas en Guayaquil, por cuan-
to la H. Cámara de Diputados ha insistido en regalarlo
hasta por dos veces. Habiendo vuelto a insistir la H.
Cámara colegisladora en la reforma del inciso 4º
del artículo 2º del proyecto relativo a la apertura de
un camino de Loja a Santaferrn, reforma en que no
se ha comunicado la H. Cámara del Senado, se de-
claró suprimido aquel inciso y se mandó pasar el
proyecto al Poder Ejecutivo para la sanción correspon-
diente. Igual disposición se dió respecto al que arde